GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2022-2024
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS AVANZANDO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Recepción, Atención y Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Unidad de Transparencia				

DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula:	OPUT01
Consiste en que esta Unidad de Transparencia se encuentra comprometida, de manera permanente, con el objetivo de garantizar el libre acceso a la información y a la protección de los datos personales mediante el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de estos, a través de la orientación, atención y trámite de las solicitudes de información, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.		

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 122,125,130,132, 140,143,150,151,152,155,156,159,162,163,165,167,169 y 174 de la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios; 121, 122 y 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1.41 del Libro Primero, Título Noveno del Código Administrativo del Estado de México; el numeral TREINTA Y OCHO inciso d) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y el Titulo Cuarto, Capítulo II del Bando Municipal 2023, En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 fracciones II, VII, VII, IX y XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por lo señalado en el artículo 70 fracciones VII, VIII, IX, XI y XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se harán públicos datos para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que marca las referidas leyes y Articulo 41 del Reglamento Orgánico Municipal.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Acuse de la Solicitud de Acceso a la Información Acuse de la Solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los Datos Personales.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	15 días hábiles.

¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
	X			www.saimex.org.mx www.sarcoem.org.mx

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En todos los casos que el particular requiera conocer información pública del Ayuntamiento de Huixquilucan, o bien, ejercer derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los Datos Personales.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	No aplica

REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
Nombre del solicitante, seudónimo o en su caso, los datos generales de su representante. Domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones. La descripción de la información solicitada. Cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información.	NO	NO	Articulo 41 del Reglamento Orgánico Municipal Artículo 155 de la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2022-2024
MUIXQUILUCAN
SIGAMOS AVANZANDO

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
Nombre del solicitante, o en su caso, los datos generales de su representante; La descripción de la información solicitada; Cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información.	NO	NO	Artículo 155 de la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios. El numeral 38, inciso d. de los lineamientos para la recepción, tramite y la resolución de las solicitudes de información
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	REGISTRO DE CIUDADANOS. El "SAIMEX" es un sistema disponible los 365 días del año y las 24 horas del día. Cualquier persona puede ejercer su derecho de acceso a la información, esto por dos vías, una electrónica: • A través de la dirección electrónica www.saimex.org.mx • Física a través del módulo de acceso o ventanilla única de acceso a la información (véase apartado de Módulo de Acceso). Para realizar una solicitud de información electrónica deberá ingresar con tu usuario y contraseña obtenidos al registrarse en el portal. Es importante resaltar que puedes dirigir la cantidad de solicitudes que desees a los distintos Sujetos Obligados del Estado de México, siguiendo para ello los pasos que a continuación se detallan. Primero debes teclear tu nombre de usuario en el campo de texto denominado "Usuario", y tu contraseña en el campo de texto "Contraseña" y dar clic en el botón "Iniciar sesión". Una vez que ingresaste al sistema, visualizarás la pantalla con el menú, deberás dar clic en la sección "Solicita Información" que te llevará a la siguiente pantalla: Información Solicitada Tipo de solicitud: Es importante mencionar que en el SAIMEX se hacen las solicitudes de información pública; para solicitudes de datos personales y el trato que se les da a los mismos (acceso, rectificación, cancelación u oposición) se debe ingresar al SARCOEM en la siguiente liga http://sarcoem.org.mx/ Descripción de información. Escribir de forma clara y precisa la información que requieres, de forma que el Sujeto Obligado entienda la petición y localice la información solicitada. Adjuntar archivos: De forma opcional puedes adjuntar de uno a diez archivos de hasta un megabyte con las extensiones doc, txt, pdf o zip. Si desea agregar un archivo, presione el botón examinar. Si desea eliminarlo seleccione el enlace "Remover". Si desea agregar más archivos presione el botón seleccionar archivo. Sujeto obligado del cual se requiere información Vía de entrega de la información Deberá seleccionar la modalidad de entrega es importante que el solicitante sepa que las copias simples, copias certificadas, CD-ROM y Disco de 31/2, tienen un costo, por lo que te recomendamos elijas la entrega de tu información a través de SAIMEX, el cual es sin costo. Una vez que registraste la información opcional, deberás oprimir el botón de "Registrar". Con lo que el SAIMEX generará un acuse de solicitud en formato pdf; es importante que verifiques el número de folio de la solicitud, ya que es tu comprobante electrónico para poder dar seguimiento a la misma.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Dentro de los 22 días hábiles siguientes a la presentación de la Solicitud de acceso a la información	
COSTO:	Hoja certificada $42.95	Únicamente se cubrirá el monto por concepto de reproducción de la información, en función de lo señalado por el artículo 145 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo 11, articulo 141, articulo 9, fracción 111 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Capítulo IX numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y, 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2022-2024
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS AVANZANDO

FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En los módulos que la Tesorería Municipal destine para tal efecto, y en su caso, realizar el pago correspondiente							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El Ayuntamiento de Huixquilucan a través del Sistema de Acceso de información Mexiquense (SAIMEX) solo proporcionará la información pública que se le requiere, posea y administre, de conformidad con sus atribuciones y que obren dentro de sus archivos y registros electrónicos; no estará obligado a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NO APLICA							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Huixquilucan	Unidad de Transparencia Municipal

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ulises Mauricio Salazar Franco				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Jesús del Monte		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	Jesús del Monte		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52763	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves 09:00 a 17:00 y viernes 9.00 a 15.00		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5552913314	1063	NO APLICA	huixquilucan@itaipem.org.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede ejercer el derecho al acceso a la Información?
RESPUESTA:	Cualquier persona que dese conocer en que se ejerce los recursos públicos.

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El Ayuntamiento realiza transferencia de datos personales?
RESPUESTA:	Se hace de su conocimiento el Ayuntamiento de Huixquilucan, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De conformidad por lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, no se consideran transferencias de datos personales, las remisiones ni la comunicación de datos entre áreas o Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué es el sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense?
RESPUESTA:	Permite a los sujetos obligados publicar la información correspondiente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas, así como cualquier otra información que considere conveniente difundir en materia de transparencia y acceso a la información.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Presidencia Municipal Unidad de Transparencia	H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Presidencia Municipal Unidad de Transparencia	02 de febrero de 2024
DIEGO TEJEDA CALVARIO ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	ULISES MAURICIO SALAZAR FRANCO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	